Cartagena de Indias D.T, Marzo 31 de 2026

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
Ing. **WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO.**
Secretaría de Infraestructura.
Carrera 2 No. 36 -86
Ciudad: Cartagena de Indias D.T
Teléfono: 605 641 13 70
alcalde@cartagena.gov.co

REFERENCIA: **CONTRATO No. CMA-SID-004-2024 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE II**

ASUNTO: Respuesta a Oficio PCJC-017-2026 Concepto solicitud de prorroga y adición.

Cordial Saludo

Sirva la presente como concepto por parte de esta interventoría a comunicación enviada por el Consorcio PAVICONSTRUJC oficio PCJC-017-2026 con asunto "*Solicitud de prorroga y adición al Contrato de Obras LP-003-2024.*" de fecha 28 Mar 2025 (***Anexo 1***), y a los soportes con este aportados, donde el contratista de Obras CONSORCIO PAVICONSTRUJC establece:

1. Solicitud de prórroga por el término de dos (2) Meses y dieciséis (16) días contados a partir de la fecha de terminación actual del contrato, (esto es a partir del 14 de abril de 2026, para terminación del contrato el 30 de junio de 2026.

2. Solicitud de Adición presupuestal del contrato No. LP-SID-003-2024 por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE **($ 4,427,231,113.41**) *(la cual, de acuerdo con el análisis desarrollado en el presente documento, no cuenta actualmente con disponibilidad presupuestal aprobada, por lo que se conceptualiza como alternativa viable la incorporación de dichas actividades mediante balance de mayores y menores cantidades, conforme a lo expuesto en el acápite '**D**' del presente documento.)*

3. Inclusión de ítems no previstos producto de las intervenciones hidrosanitarias que se deben llevar a cabo en tercera avenida para poder llevar a cabo la rehabilitación vial.

Sea el presente Concepto frente a los particulares por parte de esta Interventoría ante la Alcaldía municipal de Cartagena; en lo cual se contextualizan detalles de los requerimientos a continuación.

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail: gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

A. ANTECEDENTES:

- La **ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGENA**, a través de la Oficina de Contratación suscribió el CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-003-2024 con la empresa **CONSORCIO PAVICONSTRUJC**, con las siguientes características distintivas relevantes de identificación;

 - Objeto; "REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE II."
 - Plazo Inicial hasta 31 de diciembre de 2024
 - Valor Inicial de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE (CENTAVOS ($50.353.668.053,79)** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, monto inicial que deriva del costeo ofertado por el Consorcio PAVICONSTRUJC desde plantilla de cantidades de actividades planteada por la Alcaldía Municipal de Cartagena desde etapa precontractual para presupuestación de ítems a precios unitarios, y como base para obtener de los oferentes, los valores de rehabilitación de malla vial fase 2 que con cargo al contrato LP-SID-003-2024, Constituyeron inicialmente en 7 Capítulos Costeados así.;

DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES
CAPITULO 1 - PRELIMINARES	$ 2,870,352,622.24
CAPITULO 2 - EXCAVACIONES Y RELLENOS	$ 10,110,964,781.39
CAPITULO 3 - DEMOLICIONES	$ 2,540,308,556.33
CAPITULO 4 - PAVIMENTOS	$ 22,126,450,019.28
CAPITULO 5 - OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 5,169,929,450.95
CAPITULO 6 - OTRAS OBRAS	$ 5,451,797,361.00
CAPITULO 7 - ASEO GENERAL	$ 54,254,842.00
SUB TOTAL CONTRATO DE OBRA	**$ 48,324,057,633.20**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 966,481,152.66
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 1,063,129,267.93
VALOR TOTAL (INCLUYE AIU)	**$ 50,353,668,053.79**

Tabla 1 Resumen presupuesto inicial Cto Obra

- Que las partes dieron inicio al contrato el 16 de octubre de 2024, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024.

- Que el 26 de diciembre de 2024 se celebró modificatorio No 1 del contrato LP- SID-003-2024 se prorroga por dos (2) meses el plazo el contrato quedando como fecha de terminación el 28 de febrero de 2025.

- Que mediante oficio No PCJC-053-2024 del 20 de febrero de 2025, el contratista de obra, esto es CONSORCIO PAVICONSTRUJC, solicitó la

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

inclusión de ítems no previstos dentro del contrato y la consecuente prórroga del mismo por un plazo de 4 meses.

- Que mediante oficio IM-MVC–053-25 de 21 de febrero de 2025, la interventoría del contrato de obra, esto es, Ingeniería Máster S.A.S. aprobó las solicitudes anteriores.

- Que con fundamento en lo expuesto se considera procedente prorrogar el contrato LP-SID-003-2024 por el término de 4 meses.

- Que el 31 de marzo de 2025 se celebró modificatorio No 3 del contrato LP-SID-003-2024 en el cual se actualizó el presupuesto mediante un balance de mayores y menores cantidades.

- Que el 19 de mayo de 2025 se celebró modificatorio del contrato LP- SID-003-2024 en el cual se actualizó el presupuesto mediante un balance de mayores y menores cantidades.

- Que el 26 de junio de 2025 se celebró modificatorio del contrato LP-SID-003-2024 en el cual prorroga por un (1) mes el plazo el contrato quedando como fecha de terminación el 31 de julio de 2025.

- Que el 21 de Julio de 2025 se celebró modificatorio del contrato LP-SID-003-2024 en el cual prorroga por dos (2) meses el plazo el contrato quedando como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2025, aunado de una actualización de presupuesto mediante un balance de mayores y menores cantidades.

- Que el 16 de Septiembre de 2025 se celebró modificatorio del contrato LP-SID-003-2024 en el cual prorroga por mes y medio (1.5) meses el plazo el contrato quedando como fecha de terminación el 15 de noviembre de 2025, aunado de una adición de presupuesto por el valor de ($ 9,073,256,660.14) mediante un balance de mayores y menores cantidades.

- Que el 13 de Noviembre de 2025 se celebró modificatorio del contrato LP-SID-009-2024 en el cual se prorroga e l mismo por un término de (1.5) meses, contado a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2025 y adicionar recursos por valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOSONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 10.955.311.955,79).

- Que el día 26 de diciembre de 2025 se legaliza suspensión del contrato de obra, quedando seis días para el vencimiento del mismo.

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

- Que el día 09 de enero de 2026 se legaliza reinicio del contrato de obra y se lleva a cabo prorroga por el termino de un mes, siendo la nueva fecha de terminación 14 de febrero de 2026 aunado a un balance de mayores y menores cantidades.

- Que el día 11 de febrero de 2026 se lleva a cabo prorroga por el termino de dos meses, siendo la nueva fecha de terminación 14 de abril de 2026.

B. MOTIVACIONES TECNICAS

B.1 MOTIVANTES PARA SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL

Estado del Contrato

A fecha del presente comunicado se evidencia un porcentaje de avance financiero y físico del 88% Aprox. frente a un 97% Programado.

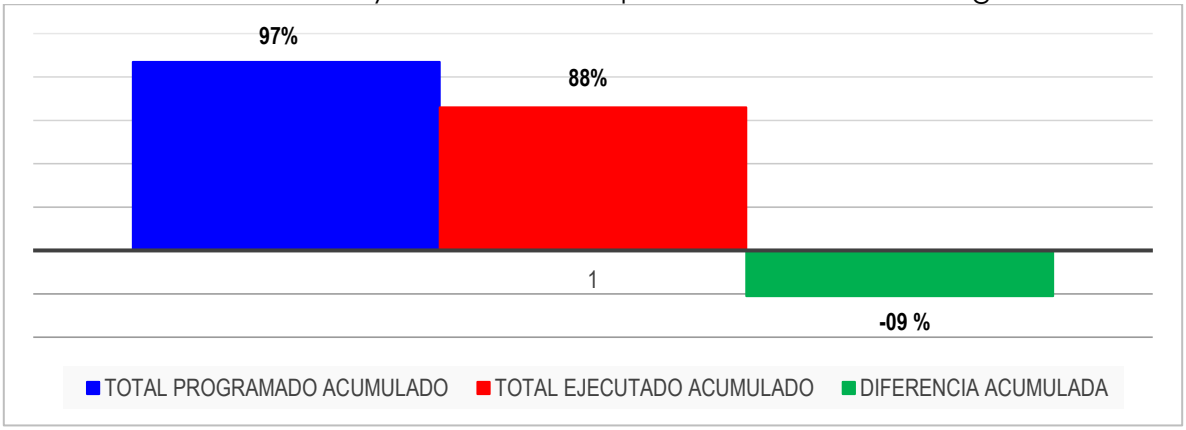


Ilustración 1 - Estado ejecuciones del Contrato de obra LP-SID-003-2024

Durante el desarrollo del proyecto surtieron los siguientes pagos al Contrato de Obra.

Porcentaje pagado a fecha	Valor pagado a fecha	Valor por pagar
87,64%	$ 61,679,770,784.55	$ 8,702,465,925.17

Tabla 2 Estado de Pagos parciales a Contratista

Las motivaciones expresas en el presente capitulo para solicitud de adición por parte del Contratista se motiva principalmente por la necesidad de mayores cantidades en frentes contractuales.

B.1.1 MOTIVACIONES TECNICAS PARA INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES .

Si bien el contrato de obra cuenta actualmente con saldo disponible por ejecutar, durante la ejecución del proyecto, y en el marco de las actividades propias de interventoría, se adelantaron procesos de verificación en campo, revisión de

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

información técnica disponible, análisis de diseños existentes y coordinación interinstitucional con el operador Aguas de Cartagena, mediante los cuales se identificaron condiciones asociadas a la infraestructura de redes hidrosanitarias existentes en los corredores a intervenir ***(Ver Anexo 4)***.

Estas condiciones evidencian la existencia de una interacción directa entre la infraestructura vial y las redes de servicios públicos, particularmente en el tramo correspondiente a la Calle 28 entre carreras 21 y 24, barrio Manga, donde la localización, estado y características de las redes existentes inciden de manera determinante en la viabilidad técnica de las actividades de rehabilitación del pavimento.

- **Condición actual de las redes hidrosanitarias**

 Como resultado de la información técnica disponible por parte del operador Aguas de Cartagena, el cual tiene identificadas las redes hidrosanitarias existentes las cuales presentan condiciones que comprometen su funcionalidad, asociadas principalmente a Antigüedad de la infraestructura instalada, Materiales susceptibles a deterioro estructural y Posibles deficiencias en juntas y conexiones.

 Este tipo de redes, particularmente aquellas construidas en materiales de generaciones anteriores, son propensas a presentar fallas como fisuración, pérdidas por fugas, infiltraciones y deterioro progresivo de su capacidad estructural.

 Por lo cual estas condiciones generan un riesgo elevado de fallas en el corto o mediano plazo, especialmente cuando dichas redes se encuentran sometidas a nuevas condiciones de carga derivadas de la rehabilitación del pavimento.

 Por lo anterior mencionado la permanencia de estas redes en su estado actual durante la ejecución del proyecto incrementa la probabilidad de intervenciones correctivas posteriores a la rehabilitación de pavimento, lo cual resulta incompatible con los principios de eficiencia y sostenibilidad de la inversión pública, en consecuencia se hace necesaria la adición de de No Previstos para poder llevar a cabo la rehabilitación vial en tercera avenida ***(Ver Anexo 2 – Balance)***.

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

Componente	Descripción de la intervención	Imagen
Acueducto	Se contempla la instalación de red principal en tubería PEAD Ø315 mm, con una longitud aproximada de 305 m, la cual constituye el eje estructurante del sistema de distribución. Adicionalmente, se ejecutarán redes secundarias en Ø110 mm y Ø63 mm, que garantizan la conectividad hacia los usuarios finales. Incluye el traslado y normalización de aproximadamente 42 acometidas domiciliarias, así como la instalación de accesorios hidráulicos (válvulas, tees, codos, bridas, adaptadores) y hidrantes, necesarios para la operación, control y seguridad del sistema. Se contemplan igualmente empalmes a redes existentes (tipo I y II).	
Alcantarillado	Se proyecta la instalación de red principal en tubería Ø200 mm y red secundaria en Ø160 mm conformando el sistema de recolección de aguas residuales. La intervención incluye la construcción de aproximadamente 10 cámaras de inspección (manholes) y la instalación/reposición de registros domiciliarios garantizando la conexión con los predios. Se contempla además la construcción de estructuras hidráulicas especiales para el manejo adecuado del flujo. La ejecución requiere movimientos de tierra superiores a 900 m³, así como actividades de concreto estructural y empalmes a redes existentes, fundamentales para la integración del sistema. Estas actividades tienen una incidencia directa sobre la estructura vial, en tanto implican excavaciones dentro del eje de intervención y posterior restitución de las capas del pavimento.	

Tabla 3 - Resumen intervensiones en tercera avenida de manga

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

- **Necesidad de intervención hidrosanitaria antecedente a la rehabilitación vial.**

 La localización de las redes dentro del mismo corredor de intervención implica una interferencia directa con la estructura del pavimento, en tanto las actividades de excavación y reposición afectan las capas estructurales que garantizan la capacidad portante de la vía.

 Esta condición implica que la ejecución de la rehabilitación vial no puede realizarse de manera independiente a la intervención de las redes, dado que ambas infraestructuras comparten el mismo espacio físico y presentan una relación funcional directa.

 La no intervención de estas redes previo a la ejecución del pavimento generaría la necesidad de realizar intervenciones posteriores sobre la vía rehabilitada, lo cual conllevaría a un probable detrimento.

 Por lo cual se evidencia que la intervención de las redes constituye una condición necesaria para garantizar la correcta ejecución del proyecto vial.

- **Caracterización de la interferencia entre redes y pavimento**

 En proyectos de infraestructura urbana, la interferencia entre redes de servicios públicos y la estructura vial constituye una de las principales restricciones técnicas para la ejecución de obras, En el presente caso, dicha interferencia se caracteriza por:

 - Coincidencia longitudinal de las redes con el eje de la vía
 - Profundidades de instalación dentro de la zona de influencia estructural
 - Necesidad de excavaciones que afectan directamente la subrasante

 Esta condición implica que cualquier intervención sobre las redes genera una alteración en las condiciones del suelo de soporte, lo cual tiene una incidencia directa en el comportamiento estructural del pavimento.

 Desde esta perspectiva, la interferencia no debe entenderse como un elemento accesorio, sino como un factor determinante en la planificación y ejecución del proyecto.

- **Coordinación con el operador del servicio público**

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

En el marco de la ejecución contractual, se adelantaron gestiones de coordinación con el operador del servicio público Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., con el fin de evaluar la intervención de las redes existentes dentro del área del proyecto ***(Ver Anexo 4 – Actas de comité relacionadas)***.

Como resultado de dichas gestiones, se evidenció que los tiempos operativos requeridos para la ejecución de estas actividades por parte del operador no resultan compatibles con el plazo contractual del proyecto de rehabilitación vial.

Desde el punto de vista operativo, esta situación genera una incompatibilidad en la programación, en tanto La ejecución del pavimento requiere la intervención previa de las redes, La intervención por parte del operador se encuentra sujeta a su propia programación

Por lo cual ejecución secuencial de las actividades bajo este esquema resulta inviable, generando una restricción crítica para el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, las redes en mal estado pueden generar infiltraciones de agua que incrementan el contenido de humedad del suelo, reduciendo su capacidad portante y afectando el desempeño del pavimento.

En este sentido, la intervención de las redes no constituye una actividad independiente, sino una condición técnica necesaria para garantizar la estabilidad del sistema vial.

C. FUNDAMENTO CONTRACTUAL Y ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

En el marco del contrato de obra para la rehabilitación de la malla vial, se establecen disposiciones específicas en el Anexo Técnico que regulan el tratamiento de las interferencias con redes de servicios públicos durante la ejecución del proyecto, en particular, dicho anexo contempla expresamente que:

> *(…)"En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor."(…)*

Esta disposición contractual reconoce la naturaleza propia de los proyectos de infraestructura urbana, en los cuales la coexistencia entre redes de servicios públicos y la infraestructura vial genera condiciones dinámicas que no siempre pueden ser completamente previstas en la etapa de estructuración.

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

Las interferencias con redes de servicios públicos no constituyen una situación excepcional o ajena al objeto contractual, sino una condición inherente a la ejecución de obras en entornos urbanos consolidados.

En este sentido, la identificación de redes que coinciden con el eje de intervención vial, así como la necesidad de su reposición o ajuste, se enmarca dentro de los escenarios previstos contractualmente, los cuales habilitan la incorporación de actividades adicionales mediante mecanismos como los precios no previstos.

El objeto del contrato se orienta a la rehabilitación de la infraestructura vial, lo cual implica no solo la intervención de la superficie de rodadura, sino la garantía de condiciones estructurales adecuadas para su funcionamiento y durabilidad.

En este contexto, la intervención de redes de servicios públicos que interfieren directamente con la estructura del pavimento se constituye como una actividad necesaria para, permitir la ejecución técnica de la obra, garantizar la estabilidad de la estructura vial, evitar intervenciones posteriores sobre la infraestructura construida, por lo cual dichas actividades deben entenderse como complementarias e indispensables para el cumplimiento del objeto contractual, y no como una modificación del mismo.

Dicho lo anterior se hace menester destacar que la incorporación de las actividades de intervención de redes hidrosanitarias no configura una modificación sustancial del objeto contractual, dado que se trata de actividades directamente relacionadas con la ejecución de la obra vial, Están asociadas a condiciones técnicas identificadas durante la ejecución, se encuentran previstas en el Anexo Técnico como susceptibles de reconocimiento mediante precios no previstos

D. CONCEPTUALIZACION RESPECTO AL ALCANCE DE INTERVENCIONES

En atención a la necesidad técnica de ejecutar la intervención de redes hidrosanitarias como condicionante para la rehabilitación del pavimento en Tercera Avenida, y, considerando que a la fecha no se cuenta con disponibilidad presupuestal adicional aprobada para el contrato. se hace necesario adoptar un criterio de optimización en cuanto al alcance de intervención.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el frente de obra Manga se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable, se conceptualiza como viable la priorización de tramos específicos dentro del corredor inicialmente previsto, en los cuales se garantice la ejecución integral de las actividades requeridas.

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

Lo anterior implica que, si bien no se intervendrá la totalidad de la longitud inicialmente contemplada para la Tercera Avenida, los tramos seleccionados serán objeto de una intervención completa que incluye:

- Reposición de redes de acueducto
- Reposición de redes de alcantarillado
- Rehabilitación integral de la estructura de pavimento

Este enfoque permite asegurar que las áreas intervenidas cumplan con condiciones óptimas de funcionalidad y durabilidad, evitando la ejecución de intervenciones parciales que puedan generar reprocesos constructivos o afectaciones futuras.

Por lo cual, la optimización del alcance en el frente de la Tercera Avenida de Manga no configura una alteración del objeto contractual, sino una adecuación técnica del mismo.

En atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades técnicas identificadas pueden ser abordadas mediante la incorporación de actividades en manga, a través de mecanismos contractuales como el balance de mayores y menores cantidades y el reconocimiento de precios no previstos, priorizando aquellos tramos cuyo estado compromete la funcionalidad del corredor, la seguridad vial de los usuarios y la adecuada movilidad en sectores aledaños que actualmente se encuentran en intervención.

Adicional a lo anterior y considerando que las actividades requeridas para la intervención de las redes hidrosanitarias no se encontraban contempladas de manera específica en el presupuesto inicial, pero resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, se concluye que su incorporación como ítems no previstos (NP's) adjuntos en el balance de obra ***(Anexo 2)*** es técnica y contractualmente viable.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato para el tratamiento de interferencias con redes de servicios públicos, así como con la naturaleza de dichas actividades, las cuales derivan de condiciones reales identificadas en campo durante la ejecución.

De esta manera, las necesidades identificadas y las actividades requeridas (detalladas en los anexos correspondientes) serán atendidas mediante una redistribución interna de los recursos del contrato, sin que ello implique un incremento en su valor total, garantizando así la correcta ejecución del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, economía y sostenibilidad de la inversión pública.

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 50.353.668.053,79
ADICIONAL No.1	$ 9.073.256.660,14
ADICIONAL No.2	$ 10.955.311.995,79
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 70.382.236.709,72
VALOR A ADICIONAR	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 70.382.236.709,72

B.2 MOTIVANTES DE SOLICITUD DE PRORROGA

La presente solicitud de ampliación del plazo contractual se fundamenta en la concurrencia de múltiples factores técnicos, operativos y externos que han incidido directamente en la programación del proyecto, afectando la ejecución de las actividades previstas en el cronograma inicial.

En este sentido, la prórroga solicitada responde a la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual bajo condiciones técnicas adecuadas, evitando la implementación de soluciones apresuradas que puedan comprometer la calidad y durabilidad de la obra.

- **Incorporación de nuevas actividades asociadas a instalaciones hidrosanitarias.**

 Durante la ejecución del proyecto se identificaron mayores cantidades de obra requeridas para garantizar la funcionalidad de la intervención, particularmente asociadas a la reposición de redes de servicios públicos, La incorporación de estas actividades implica la ejecución de procesos adicionales no contemplados inicialmente, tales como, Excavaciones adicionales, Instalación de redes y accesorios, Pruebas hidráulicas y operativas, Rellenos y compactaciones controladas.

 Estas actividades requieren tiempos específicos de ejecución, los cuales no pueden ser comprimidos sin afectar su calidad, por lo cual la ejecución de estas mayores cantidades genera un incremento en la duración de las actividades del proyecto, impactando directamente la programación general y extendiendo la duración de la ruta crítica.

 La incorporación de actividades de redes y la presencia de interferencias obligan a modificar dicha secuencia, introduciendo tiempos adicionales que no pueden ser eliminados sin comprometer la calidad de la obra, ejecución simultánea o acelerada de actividades con el fin de mantener el plazo inicial podría generar:

 - Deficiencias en la compactación

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

- Problemas en la instalación de redes
- Fallas prematuras en la estructura del pavimento

- **Interferencias con redes de servicios públicos**

Se identificaron interferencias entre las redes existentes y las actividades de rehabilitación vial ***(Ver Anexo 4 – Actas de comité relacionadas)***, Estas interferencias obligaron a realizar ajustes en la secuencia constructiva, tales como:

- Suspensión temporal de frentes de obra
- Reprogramación de actividades
- Coordinación con terceros

Se generan interrupciones en la continuidad de las actividades, reduciendo los rendimientos y afectando el avance programado, tales vienen siendo los casos de:

- **Guillermo posada :** al inicio de ejecuciones se observaron tuberías de acometidas domiciliarias, al mismo nivel que la rasante de la via.

Se encontraron postes artesanales en el trazado de la via, los cuales condicionaron a que primero se articulara con los operadores correspondientes para poder llevar a cabo las ejecuciones.

- **Vista hermosa:** acometidas domiciliarias superficiales, Aguas de Cartagena tuvo que intervenir las redes y tuberías de alcanterillado y realizaron sustitución de cámara de manhole.

- **San bernardo de asis:** En el frente de obra se identificó que las redes
de agua estaban superficiales y se informó desde el 15 de enero a aguas de Cartagena para que las profundizaran, esa actividad la iniciaron desde el 19 de enero hasta la primera semana de marzo de 2026.

- **El Silencio:** Previo a la culminación de pavimento, en la abscisa K0+040 y K0+045 se suspendieron labores dado que el operador requería intervenir el manhole ubicado en la zona, dichas intervenciones demoraron un mes, hecho que afecto el rendimiento llevado por parte del contratista.

- Condiciones climáticas

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

Durante el periodo de ejecución del proyecto se presentaron condiciones climáticas adversas, particularmente asociadas a eventos de lluvias intensas llevadas a cabo durante el frente frio que se presentó entre el (01 a 3 de febrero y del 05 al 10 de febrero)**;** Las actividades de obra, especialmente aquellas relacionadas con excavaciones, instalación de redes y construcción de elementos en concreto, son altamente sensibles a las condiciones climáticas, en tanto:

- La saturación del suelo afecta la estabilidad de las excavaciones
- La presencia de agua dificulta los procesos de compactación
- Las lluvias afectan los tiempos de fraguado del concreto

- **Restricciones operativas en entorno urbano**

El proyecto se desarrolla en un entorno urbano consolidado, con alta interacción con la movilidad vehicular y peatonal, Estas condiciones implican restricciones operativas tales como:

- Limitaciones en horarios de trabajo
- Control de tráfico
- Acceso restringido a frentes de obra

Adicionalmente, la ejecución de actividades debe realizarse garantizando la continuidad de la movilidad y minimizando la afectación a la comunidad.
Estas restricciones reducen la productividad de las actividades y limitan la posibilidad de ejecutar múltiples frentes de trabajo simultáneamente.

Fecha / Período	Evento Específico	Ubicación / Alcance	Impacto Técnico en Obra
25 al 26 de febrero	Protestas en el Corredor de Carga (Sector La Báscula)	Corredor de Carga / Zona Industrial de Mamonal.	Caos vehicular total. Impidió el despacho de materiales desde las canteras y plantas de asfalto hacia los barrios del sur (Villas de Aranjuez, San Pedro Mártir).
4 de marzo	Bloqueo en el barrio Colinas de Barraza	Acceso a la zona industrial de Mamonal.	Manifestaciones comunitarias por servicios públicos que cerraron el paso a vehículos pesados, afectando la llegada de insumos técnicos.
7 al 9 de marzo	Ley Seca y Restricción de Escombros (Elecciones)	Todo el Distrito.	Prohibición explícita de transporte de escombros y materiales de construcción por decreto de orden público, paralizando los frentes de pavimentación por 72 horas.

Tabla 4 - Resumen de restricciones operativas

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

Ítem	Causa	Días
1	Mayores cantidades (redes)	15 días
2	Interferencias – San Bernardo de Asís	20 días
3	Interferencias – El Silencio	30 días
4	Interferencias – Vista Hermosa	5 días
5	Interferencias – Guillermo Posada	4 días
6	Condiciones climáticas	6 días
7	Orden público – Protestas Mamonal	2 días
8	Orden público – Bloqueo Barraza	1 día
9	Restricción electoral	3 días
10	Restricciones urbanas	6 días

Por lo anterior mencionado se requiere un plazo adicional de dos (2) Meses y dieciséis (16) días contados a partir de la fecha de terminación actual del contrato, (esto es a partir del 14 de abril de 2026, para terminación del contrato el 30 de junio de 2026, ***(Ver Anexo 5 – Cronograma de obra)***.ejecutar tanto las mayores cantidades anteriormente expuestas y resarcir el tiempo perdido por factores exógenos a las ejecuciones llevadas a cabo por parte del contratista.

E. JUSTIFICACIÓN Y CONSIDERACIONES JURIDICAS

Virtud de los fines de eficacia y eficiencia de la contratación estatal, en ese sentido, se debe priorizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en pro de la comunidad beneficiaria y de los fines estatales.

Por ello, es necesario tener en consideración que es conveniente la extensión del tiempo de ejecución del contrato con el fin de poder ejecutar todas las actividades contratadas, conforme a las especificaciones técnicas previstas.

Según argumentación expresa, es preciso destacar que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato[1]

Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)", entre otros.

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2014, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal[2].
Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este.

Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Ahora bien, resulta procedente señalar que de conformidad con lo expresado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, sin limitar o restringir su ejecución en el tiempo y que en ellos podrán incluirse modalidades.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y que existe justificación técnica, bajo el margen del criterio de oportunidad, se extiende la presente solicitud para que se estudie la viabilidad y razonabilidad de la prórroga, inclusión de ítems no previstos y adición al contrato de interventoría.

Virtud de lo anteriormente mencionado, teniendo en cuenta las especificaciones expresas en los pliegos de condiciones se conceptualiza como viable la inclusión ítems no previstos que han sido motivantes para la solicitud escalada por contratista de obra, que, en caso de aprobación por parte del ordenador del gasto debe obrar otrosí modificatorio donde se vinculen los nuevos ítems no previstos.

F. SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICION PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SID-004-2024

En caso del escenario que se llegue a estimar por la entidad contratante en sus análisis y valoraciones, sea aceptar dar trámite a la presente solicitud de prórroga para sacar adelante el desarrollo del proyecto; teniendo presente que el desarrollo del contrato No. LP-SID-003-2024 debe contar con el acompañamiento y supervisión de la interventoría de conformidad con exigencias de ley, de considerar la entidad que debemos seguir acompañando el proceso consecuente y comedidamente se solicita surtan los tramites conducentes a garantizar;

[2] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

1. El otorgamiento de una prórroga para el contrato de interventoría No. CMA-SID-004-2024, por el término de dos (2) Meses y dieciséis (16) días contados a partir de la fecha de terminación actual del contrato, (esto es a partir del 14 de abril de 2026, para terminación del contrato el 30 de junio de 2026.

G. CONCLUSIONES

Derivado de lo anterior y virtud de todo lo expuesto técnica, presupuestal y jurídicamente como necesario para atención, desarrollo y consolidación de los trabajos asociados al Contrato de Obras No LP-SID-003-2024, sirva este documento y sus anexos, como concepto para soportar la solicitud expuesta por parte del Contratista por lo cual la presente interventoría escala el presente concepto a la Entidad Contratante en pro de que se adelante lo propio para;

g.1. Formalizar la modificación contractual respectiva en atención a lo que corresponde a la inclusión de ítems no previstos. (***ver anexo No. 02 y No. 03***)

consecuentemente la inclusión de ítems No Previstos no representaría una adición considerando que a la fecha no se cuenta con disponibilidad presupuestal adicional aprobada para el contrato Hecho sustentado en el balance anexo en el presente comunicado.

g.2. Formalizar una Prórroga por el término de dos (2) Meses y dieciséis (16) días contados a partir de la fecha de terminación actual del contrato, (esto es a partir del 14 de abril de 2026, para terminación del contrato el 30 de junio de 2026., plazo sustentado en el cronograma (***anexo No. 05***) que ha sido estructurado de momento, de manera coherente y que se adjunta para análisis respectivo.

g.3. De manera consecuente con la solicitud de prórroga para el contrato de Obras, por las motivaciones que sustentan tal requerimiento y considerando es necesario continuar con el seguimiento para el desarrollo del proyecto hasta su finalización, se requiere solicitud de prórroga para el contrato de Interventoría No. CMA-SID-004-2024 de dos (2) Meses y dieciséis (16) días sin adición de recursos.

Agradeciendo de antemano la atención sobre el particular y gestiones oportunas que amerita el presente requerimiento para avanzar con las conclusiones del proyecto.

Atentamente;

Daniela Sinning Acuña
Representante legal.

C.C. Supervisor Contrato
aperezb@cartagena.gov.co
alcalde@cartagena.gov.co
C.C. Archivo

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806

Ingeniería Máster S.A.S.

Elaboró: LAO 31 MAR 2026

H. ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENLACE
ANEXO 1	OFICIO PCJC-017-2026 Contratista	https://app.box.com/s/l1ygspqdht0m04lw5r2rfrakxpx8925x
ANEXO 2	Balance	https://app.box.com/s/unw7vucvhr44je7dtfp0vdqcba5sx6sq
ANEXO 3	Memorias	https://app.box.com/s/igmtrtroaiqblogsck759hi10fqebuys
ANEXO 4	Documentos Soporte Mayores Cantidades y Solicitud de prorroga	https://app.box.com/s/5q1ixhjpd77h2fbxdbxumawrtt66xwrw
ANEXO 5	Cronograma de Obra	https://app.box.com/s/5fb6runhdbwqf9rjog1engwpdrcdai2j
ANEXO 6	Acta Legal Modificativa	https://app.box.com/s/q6xt3161pu0jcy9dntp280tlbcb4hbz9
ANEXO 7	Acta de fijación de precios	https://app.box.com/s/a4k2w5qjwxq96i9xqtqwwuwjpvu04fhi

Crra 57 No. 99a-65 oficina 1110
Ed.Torres del Libertador – Barranquilla Atl.
E-Mail:gerencia@ingenieriamaster.com
Tel: 3692315
Cel: 317-4004806